

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de 2020

Proceso No 2019-0491

Téngase por terminado el poder otorgado a la abogada ADRIANA MARÍA CASTAÑEDA MOSCOSO.

En consecuencia, se reconoce personería a la abogada MARIA ANGELICA SILVA RIOS., como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

Previo a fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 09 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR  
ANOTACION EN ESTADO No. 28 HOY 04 DE NOVIEMBRE DE  
2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO  
SECRETARIA